

Sexagésima cuarta reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la primera sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el miércoles 23 de septiembre de 2020
a las 17.00 horas.¹*

Presidente: Sr. ALNASSAR (Arabia Saudita)

Más tarde: Sra. RUNNEL (Estonia)

Índice

Punto del orden del día ²		Párrafos
–	Elección de Vicepresidentes y organización de los trabajos	1-5
10	Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2019	6-7
11	Actualización del Presupuesto del Organismo para 2021	8-15
12	Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto	16-18
13	Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2021	19-20
14	Seguridad nuclear y radiológica	21-27
15	Seguridad física nuclear	28-44

¹ Ante la pandemia de COVID-19, algunos miembros de la Comisión Plenaria asistieron de manera virtual por medio de la plataforma informática Interprefy.

² GC(64)/19.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

COVID-19 enfermedad por coronavirus de 2019

FORO Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores
Radiológicos y Nucleares

– Elección de Vicepresidentes y organización de los trabajos (GC(64)/COM.5/1)

1. El PRESIDENTE dice que se le ha comunicado que, como resultado de consultas celebradas entre los grupos, el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados ha presentado la candidatura del Sr. D'hoop, de Bélgica, y el Grupo de Europa Oriental la de la Sra. Runnel, de Estonia, a la Vicepresidencia de la Comisión Plenaria.
2. Entiende que la Comisión, con arreglo al artículo 46 del Reglamento de la Conferencia General, desea elegir Vicepresidentes al Sr. D'hoop y a la Sra. Runnel.
3. Así queda acordado.
4. Tras señalar a la atención de los presentes el documento GC(64)/COM.5/1, en el que se enumeran los puntos del orden del día que la Conferencia General remite a la Comisión Plenaria, el Presidente propone que, en la medida de lo posible, la Comisión examine esos puntos en el orden en que figuran. También propone que, de conformidad con la práctica establecida, el Presidente informe verbalmente a la Conferencia General, reunida en sesión plenaria, sobre las deliberaciones de la Comisión. Además, entiende que la Comisión desea mantener, en la medida de lo posible, la práctica de agrupar los proyectos de resolución que se recomiendan a la Conferencia General para su aprobación.
5. Así queda acordado.

10. Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2019 (GC(64)/4)

6. El PRESIDENTE observa que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página i del documento GC(64)/4.
7. Así queda acordado.

11. Actualización del presupuesto del Organismo para 2021 (GC(64)/2)

8. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes los proyectos de resolución titulados “A. Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2021”, “B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2021” y “C. Fondo de Operaciones en 2021”, que figuran en el documento GC(64)/2.

9. Con respecto al proyecto de resolución sobre las consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2021, recuerda que la Junta de Gobernadores aprobó el programa del Organismo para el bienio 2020-2021 y que este se presentó a la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General, que aprobó la parte del presupuesto correspondiente a 2020. El documento que la Comisión tiene ante sí refleja los ajustes correspondientes a 2021. El 28 de enero de 2020 se publicó un proyecto de actualización del presupuesto que el Comité del Programa y Presupuesto sometió a examen en una reunión oficiosa celebrada en febrero de 2020. Las cifras presupuestarias fueron recomendadas por el Comité del Programa y Presupuesto en una reunión oficial celebrada en mayo, y la Junta las aceptó en junio. Por consiguiente, la Junta recomendó a la Conferencia General un presupuesto ordinario total para 2021 por valor de 389,7 millones de euros para las necesidades operativas y de inversiones de capital combinadas, lo que supone un crecimiento real cero en comparación con 2020 cuando se tienen en cuenta los trabajos reembolsables.

10. El Presidente observa que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe una cifra del presupuesto ordinario total para 2021 de 386 652 113 euros para la parte operativa y de 6 199 632 euros para la parte de inversiones de capital, sobre la base de un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro y, en consecuencia, que apruebe el proyecto de resolución A del documento GC(64)/2, titulado “Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2021”.

11. Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE también entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe una cifra objetivo de 89 558 000 euros para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica en 2021 y, en consecuencia, que apruebe el proyecto de resolución B del documento GC(64)/2 titulado “Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2021”.

13. Así queda acordado.

14. El PRESIDENTE entiende además que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe la cifra de 15 210 000 euros como cuantía del Fondo de Operaciones en 2021 y, en consecuencia, que apruebe el proyecto de resolución C del documento GC(64)/2, titulado “Fondo de Operaciones en 2021”.

15. Así queda acordado.

12. Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto (GC(64)/10; GC(64)/COM.5/L.11)

16. El PRESIDENTE, tras señalar a la atención de los presentes el documento GC(64)/10, dice que en el documento GC(64)/COM.5/L.11 figura el texto de la decisión adoptada por la Conferencia a ese respecto en 2019, actualizado para el año en curso. La Comisión quizá desee recomendar el texto actualizado como decisión para su adopción por la Conferencia General en su sexagésima cuarta reunión ordinaria.

17. El Presidente observa que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de decisión que figura en el documento GC(64)/COM.5/L.11.

18. Así queda acordado.

13. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2021 (GC(64)/8)

19. El PRESIDENTE observa que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC(64)/8.
20. Así queda acordado.

14. Seguridad nuclear y radiológica (GC(64)/7; GC(64)/INF/3 y 11; GC(64)/COM.5/L.1 y Add.1 a 4)

21. El representante de AUSTRALIA presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(64)/COM.5/L.1 y expresa agradecimiento por la moderación mostrada durante las consultas oficiosas destinadas a preparar un proyecto de resolución sobre seguridad nuclear y radiológica con objeto de presentarlo a la sexagésima cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General; asimismo, recalca que el proceso de negociación abreviado no supone en modo alguno que se haya prestado menos atención a esa esfera fundamental de la labor del Organismo, sino que se debe sencillamente a las restricciones impuestas como resultado de la pandemia de COVID-19. El representante confía en que el proyecto de texto que la Comisión tiene ante sí obtenga un respaldo amplio.
22. La representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que, a pesar de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, las actividades del Organismo durante el año anterior dieron lugar a avances positivos en materia de seguridad tecnológica nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos. Hay que felicitar al Organismo por encontrar fórmulas innovadoras para seguir llevando a cabo su misión, como la celebración de reuniones en formato virtual y de seminarios web de capacitación. Al mismo tiempo, los Estados Unidos de América señalan que se han tenido que posponer o aplazar algunas actividades relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear y que esperan que el Organismo complete esas actividades el siguiente año.
23. En lo que respecta al texto del proyecto de resolución, el Gobierno de su país no está de acuerdo con las referencias a la Organización Mundial de la Salud que se hacen en el párrafo oo) del preámbulo y en los párrafos 47, 69, 72 y 73 de la parte dispositiva.
24. El representante de la ARGENTINA declara que su país respalda un mecanismo de intercambio de información entre los Estados Miembros sobre la aplicación del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices y Orientaciones complementarias. Durante el período que abarca el Examen de la Seguridad Nuclear de 2019 se pospusieron o aplazaron muchas de las actividades del Organismo relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear debido a la pandemia de COVID-19. Los esfuerzos de la Secretaría en estas circunstancias son encomiables, pero es necesario encontrar soluciones que permitan llevar a cabo las actividades a distancia a fin de atender algunas de las necesidades urgentes señaladas por la Conferencia General. En particular, se deberían armonizar las normas internacionales en materia de radiactividad en los productos destinados al uso o el consumo públicos, y se debería celebrar una reunión técnica lo antes posible a fin de examinar las opciones disponibles para responder a los rechazos y retrasos en el transporte seguro de material radiactivo, comprendido un código de conducta sobre la facilitación. Se valoran

positivamente las medidas adoptadas con diligencia por la Secretaría al objeto de buscar una solución para la primera de las cuestiones mencionadas, pero también se debe prestar atención a la segunda.

25. La delegación acoge con particular agrado determinados párrafos del proyecto de resolución sobre seguridad tecnológica nuclear y radiológica, que su país respalda, por ejemplo el párrafo hh) del preámbulo, en el que se reconocen los exámenes por homólogos entre los miembros de FORO; el párrafo 9, en el que se pide a la Secretaría que intensifique su cooperación con esa organización; el párrafo 36, en el que se pide al Organismo que siga apoyando la labor de la Comisión sobre Normas de Seguridad y de los comités sobre normas de seguridad; y el párrafo 39, en el que se pide al Organismo que refuerce los programas de enseñanza y capacitación destinados a promover una mayor conciencia sobre las normas de seguridad del OIEA.

26. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(64)/COM.5/L.1.

27. Así queda acordado.

15. Seguridad física nuclear

(GC(64)/6 y Mod.1; GC(64)/INF/7; GC(64)/COM.5/L.3 y Add.1 a 4)

28. El representante de ESPAÑA, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución sobre seguridad física nuclear que figura en el documento GC(64)/COM.5/L.3 y señala que, ante las dificultades para mantener negociaciones presenciales durante la pandemia de COVID-19, el proyecto se preparó en el entendimiento de que los Estados Miembros se centrarían exclusivamente en las actualizaciones técnicas de la resolución de la Conferencia General del año anterior sobre la misma cuestión. Por consiguiente, las propuestas formuladas durante el proceso de redacción sobre las que no se está cerca de alcanzar un consenso no se han incluido en el texto que la Comisión tiene ante sí. El representante da las gracias a los muchos Estados Miembros que se abstuvieron de presentar propuestas sustantivas.

29. El representante de ARMENIA afirma que las resoluciones de la Conferencia General sobre seguridad física nuclear tienen una finalidad importante, ya que respaldan la labor del Organismo en el ámbito de la seguridad física nuclear internacional y reafirman el compromiso de los Estados Miembros con unos regímenes de seguridad física nuclear eficaces a nivel nacional, regional e internacional.

30. El régimen internacional de seguridad física nuclear se enfrentó recientemente a un desafío sin precedentes cuando determinado Estado amenazó con lanzar un ataque con misiles contra una central nuclear en funcionamiento de otro Estado, con la intención manifiesta de provocar un gran desastre. La amenaza de cometer lo que constituiría un acto de terrorismo nuclear fue proferida por un funcionario del Ministerio de Defensa del primer Estado en el marco de una ofensiva militar contra el segundo, lo que es indicio de que la amenaza es real y creíble.

31. En opinión de su país, esa circunstancia socavaría el régimen internacional de seguridad física nuclear y el derecho de los Estados a utilizar la tecnología, la ciencia y la energía nucleares con fines pacíficos. Además, pone gravemente en duda los supuestos de la comunidad internacional respecto de las posibles fuentes de amenaza a la seguridad física nuclear, con lo que puede minar las iniciativas del Organismo y los Estados Miembros dirigidas a mantener los regímenes de seguridad física nuclear vigentes.

32. Teniendo en cuenta esas repercusiones, la delegación de Armenia propuso la inclusión de nuevos párrafos en el proyecto de resolución durante las negociaciones preparatorias; sin embargo, tras

examinar detenidamente la situación actual, ha decidido no seguir adelante con esas propuestas. A pesar de que mantiene firmes reservas en relación con la actual redacción del proyecto de resolución, su país concede mucha importancia a la función que desempeña el Organismo en el ámbito de la seguridad física nuclear, por lo que está preparado para sumarse al consenso en torno al proyecto de texto.

33. El Gobierno de su país considera que el asunto planteado se debe tratar con carácter urgente y se reserva el derecho a volver a plantearlo en negociaciones sobre futuras resoluciones de la Conferencia General en materia de seguridad física nuclear y en otros foros pertinentes.

La Sra. Runnel (Estonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

34. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN destaca que su país también se enfrenta al sabotaje y a amenazas contra sus instalaciones nucleares y sostiene que el proyecto de resolución en su forma actual no responde de forma adecuada a la situación. Sugiere que se inserte entre los párrafos 42 y 43 un párrafo nuevo que rece como sigue: “Expresa gran inquietud y rechaza cualquier ataque armado, sabotaje o amenaza contra las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos que están sujetas a las salvaguardias del Organismo, y considera estos actos violaciones flagrantes del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto del OIEA”.

35. El representante de ALEMANIA, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y como patrocinador del proyecto de resolución, dice que, como resultado de la pandemia de COVID-19, durante las negociaciones oficiosas mantenidas para redactar los proyectos de resolución a fin de presentarlos a la Conferencia General se acordó que se utilizarían los textos aprobados en la sexagésima tercera reunión ordinaria, incorporando únicamente actualizaciones técnicas. La Unión Europea reconoce que el asunto planteado por el representante de Armenia es una preocupación grave de alcance internacional, pero la reunión en curso de la Conferencia General no es el lugar indicado para tratarlo.

36. En julio de 2020 el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea mantuvo con los Ministros de Relaciones Exteriores de Armenia y Azerbaiyán una conversación telefónica en la que instó a ambas partes a que cesaran el enfrentamiento armado y se abstuvieran de adoptar medidas o desplegar una retórica que provocaran tensión, en particular de proferir nuevas amenazas contra infraestructura crítica de la región.

37. La Unión Europea exhorta a la Comisión a que se ciña al entendimiento de incluir solamente actualizaciones técnicas en los proyectos de resolución y aplazar los debates sustantivos hasta la sexagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General.

38. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN expresa la opinión de que el párrafo adicional se debería incluir en el proyecto de resolución, en vista de que el espíritu de su propuesta no debería generar controversia.

39. El representante del CANADÁ agradece la flexibilidad mostrada por la delegación de Armenia al acordar no seguir adelante con sus propuestas de incluir elementos nuevos en el proyecto de resolución y ruega al representante del Irán que acceda a posponer el debate de un asunto que, reconoce, es importante, en vista del acuerdo mencionado por el representante de Alemania.

40. Los representantes de ESLOVENIA, UCRANIA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el REINO UNIDO, el JAPÓN, FRANCIA, AUSTRALIA, MALTA y BULGARIA recalcan la importancia de ceñirse a ese acuerdo.

41. Los representantes de ESPAÑA, DINAMARCA, SUECIA, SUIZA, NORUEGA, LUXEMBURGO, FINLANDIA, IRLANDA, los PAÍSES BAJOS, GRECIA y PORTUGAL se hacen eco de esa opinión y del agradecimiento expresado a la delegación de Armenia por su flexibilidad.

42. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN solicita tiempo para mantener consultas oficiosas, dada la importancia que concede su país a la inclusión en el proyecto de resolución del párrafo adicional propuesto.

43. El representante de GUATEMALA pone de relieve la necesidad de buscar el consenso y añade que negociar propuestas sustantivas, con independencia de su valor, sería injusto para las delegaciones que no están presentes. Las actualizaciones del proyecto de resolución deberán ser puramente técnicas, tal como se acordó con anterioridad.

44. El representante de TURQUÍA acoge con agrado la esencia de la propuesta formulada por el representante del Irán, pero se hace eco de la necesidad de respetar el acuerdo de centrarse en las actualizaciones técnicas.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.